



Fiscalía de la Nación

COMUNICADO OFICIAL

Ante la reciente escalada de asesinatos y atentados perpetrados por agentes del terrorismo, el Fiscal de la Nación considera un deber reiterar su total condena a tan lamentables actos que afectan gravemente al País por la muerte de inocentes, y que atentan directamente contra la economía popular, por los daños materiales que ocasionan y el alto costo que representa la acción represiva que realizan, en defensa del Estado de Derecho, las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales.

La Fiscalía de la Nación considera que uno de los factores que incide en esta escalada terrorista, es la aparente impunidad con la que se actúa debido al reducido número de condenados a la fecha. De un lado, esta situación es producto de la falta de celeridad en los procesos judiciales y de otro, por la ausencia de pruebas para poder sentenciar a los encausados por ese delito.

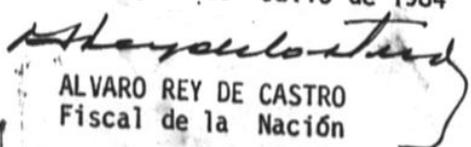
Por ello, el Fiscal de la Nación realizará la coordinación necesaria con el Presidente de la Corte Suprema para acelerar los juzgamientos; y ya ha oficiado el 20 de los corrientes, al Ministro del Interior y al Jefe del Comando Político-Militar, para que de acuerdo con la ley se realicen las investigaciones a nivel policial con la participación del representante del Ministerio Público quien orientará en cuanto a las pruebas que sean menester actuar, otorgándole valor probatorio al atestado correspondiente.

Asimismo, en la fecha se ha dispuesto:

- 1°.- El nombramiento de Fiscales Ad-Hoc para que conozcan de los procesos de terrorismo con la mayor celeridad posible.
- 2°.- Que los representantes del Ministerio Público, actuando en defensa de la sociedad, se opongan a todo pedido de libertad provisional presentado por presuntos terroristas.
- 3°.- Que los Fiscales soliciten las máximas penas, según el caso, teniendo presente que el terrorista que por definición destruye debe estar obligado a construir.

Finalmente, el Fiscal de la Nación invoca a los medios de comunicación social, tanto del Estado como privados, para que contribuyan efectivamente a la condena del terrorismo y, en particular, difundiendo las penas que el ordenamiento legal vigente contempla para reprimirlo, las mismas que acompaño al presente comunicado.

Lima, 1° de Julio de 1984


ALVARO REY DE CASTRO
Fiscal de la Nación